



Villavicencio
& ASOCIADOS CIA. LTDA.

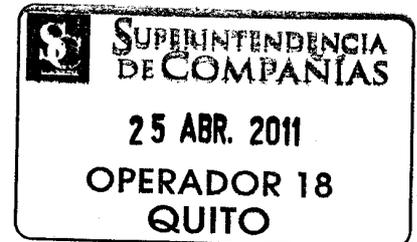


**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS
SOPRODAL CÍA. LTDA.**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

Quito, 05 de abril del 2011



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS "SOPRODAL CÍA. LTDA."

- 1.- Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la compañía **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS "SOPRODAL CÍA. LTDA."**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2010, y el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado del flujo del efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.
- 2.- La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
- 3.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error.

Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

- 4.- En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la compañía **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS "SOPRODAL CÍA. LTDA."**, al 31 de diciembre del 2010, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



CPA. Dr. José Villavicencio R.
SOCIO

Registro Nacional de Auditores Externos No. 342



SOPRODAL CÍA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares)

ACTIVOS	NOTAS	2009	2010
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	77.382	279.074
Cuentas por Cobrar comerciales	4	226.956	220.024
Otras cuentas por cobrar	5	26.824	36.897
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	6	431.325	362.367
Inventarios	7	259.580	166.490
Pagos anticipados	8	12.367	16.061
Total activos corrientes		1.034.434	1.080.913
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
	9		
Instalaciones y cosntrucciones		10.115	10.115
Edificios		277.597	277.597
Maquinaria y equipo de producción		956.672	967.129
Equipos administración		5.229	5.229
Equipos computación		20.652	23.509
Muebles y enseres		7.465	7.465
Vehículos		18.920	134.841
Herramientas		1.034	1.033
Total		1.297.684	1.426.918
Menos:Depreciación acumulada		(700.563)	(814.397)
Propiedades, planta y equipo neto		597.121	612.521
Otros Activos	10	65.422	65.422
Total activos no corrientes		662.543	677.943
TOTAL ACTIVOS		1.696.977	1.758.856

SOPRODAL CÍA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares)

PASIVOS Y PATRIMONIO

	NOTAS	2009	2010
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>			
Cuentas por Pagar Comerciales	11	171.364	124.145
Beneficios sociales	12	47.421	54.476
Impuestos por Pagar	13	46.858	61.849
Otras cuentas por pagar	14	21.281	47.425
Cuentas por pagar compañías relacionadas	15	43.711	114.279
Total pasivos corrientes		330.635	402.174
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Cuentas por Pagar Accionistas	16	194.131	3.738
Total pasivos no corrientes		194.131	3.738
TOTAL PASIVO		524.766	405.912
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital Pagado	19	928.224	1.081.903
Reserva legal	20	37.831	46.855
Reserva de Capital		187.323	187.323
Utilidades acumuladas		5.839	5.852
Pérdidas acumuladas		(140.685)	(140.685)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio 2009		153.679	0
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio 2010			171.696
TOTAL PATRIMONIO		1.172.211	1.352.944
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.696.977	1.758.856


SRA. CRISTINA MUÑOZ
GERENTE GENERAL


DRA. NIDIA AGUILAR
CONTADOR GENERAL

SOPRODAL CÍA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares)

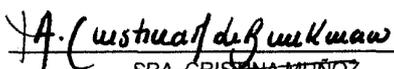
	NOTAS	2009	2010
VENTAS NETAS		2.228.089	2.296.623
COSTO DE VENTAS		(1.538.458)	(1.544.707)
MARGEN BRUTO		<u>689.631</u>	<u>751.916</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION		(231.572)	(242.089)
GASTOS DE VENTAS		(229.539)	(265.238)
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIONES		228.520	244.589
OTROS GASTOS E INGRESOS:			
Gastos operativos		0	0
Gastos financieros		(6.567)	(9.736)
Otros gastos		(2.157)	(335)
Intereses ganados			776
Otros ingresos		10.716	34.222
TOTAL		<u>1.992</u>	<u>24.927</u>
UTILIDAD ANTES DEL 15% PARTICIPACIÓN TRAB.		<u>230.512</u>	<u>269.516</u>
(-) 15% Participación Trabajadores	17	(34.577)	(40.427)
UTILIDAD ANTES DE 25% IMPUESTO A LA RENTA		<u>195.935</u>	<u>229.089</u>
(-) 25% Impuesto a la Renta	18	(34.168)	(48.356)
UTILIDAD ANTES DE RESERVAS		<u>161.767</u>	<u>180.733</u>
(-) 5% Reserva Legal		(8.088)	(9.037)
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>153.679</u>	<u>171.696</u>

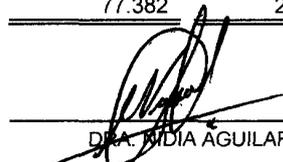
A. Cristina Muñoz
SRÁ. CRISTINA MUÑOZ
GERENTE GENERAL

[Firma]
DRA. NIDIA AGUILAR
CONTADOR GENERAL

SOPRODAL CÍA. LTDA.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares)

	2009	2010
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Ajustes que concilian la utilidad con el efectivo utilizado en actividades de operación:		
Utilidad Neta a la Fecha	161.493	180.732
Depreciaciones	107.608	113.834
Cambios en activos y pasivos de operaciones:		
(Aumento)/ Disminución en Cuentas por Cobrar	(214.272)	62.123
(Aumento)/ Disminución en Inventarios	(29.935)	93.089
(Aumento)/ Disminución en cuentas por pagar	30.773	124.728
Total de ajustes a la utilidad neta	<u>0</u>	<u>0</u>
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	55.667	574.506
Flujo de Efectivo por actividades de Inversión		
Compra de activos fijos	<u>(48.235)</u>	<u>(129.234)</u>
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de inversión	(48.235)	(129.234)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento		
(Aumento)/ Disminución de Obligaciones laborales	0	(5.600)
(Aumento)/ Disminución de intereses	99.945	(56.974)
(Aumento)/ Disminución de Capital	(109.681)	(153.679)
(Aumento)/ Disminución de Utilidades no distribuidas años anteriores:	0	(14)
(Aumento)/ Disminución de Dividendos	(43.737)	(18.277)
(Aumento)/ Disminución de Aportes Futuras Capitalizaciones	0	0
(Aumento)/ Disminución de Reserva Legal	(8.075)	(9.037)
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de financiamiento	(61.548)	(243.581)
Aumento Neto de Fondos Disponibles	(54.116)	201.691
Efectivo y equivalentes al inicio del período	<u>131.498</u>	<u>77.383</u>
Efectivo y equivalentes al final del período	<u>77.382</u>	<u>279.074</u>

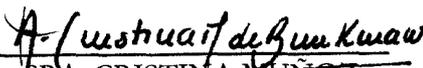

SRA. CRISTINA MUÑOZ
GERENTE GENERAL

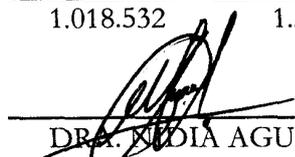

DRA. RÍDIA AGUILAR
CONTADOR GENERAL

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

(Expresado en dólares)

	NOTAS	2009	2010
CAPITAL SOCIAL			
Saldo al comienzo del año		818.543	928.224
Capitalización utilidad años anteriores		109.681	153.679
Saldo al fin del año		<u>928.224</u>	<u>1.081.903</u>
RESERVA LEGAL			
Saldo al comienzo del año		29.744	37.819
Transferencia de Resultados del ejercicio		8.088	9.037
Saldo al fin del año		<u>37.832</u>	<u>46.856</u>
RESERVA DE CAPITAL			
Saldo al comienzo del año		187.322	187.322
Saldo al fin del año		<u>187.322</u>	<u>187.322</u>
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS			
Saldo al comienzo del año		5.839	177.549
Saldo al fin del año		<u>5.839</u>	<u>177.549</u>
PERDIDAS ACUMULADAS			
Saldo al comienzo del año		(140.685)	(140.685)
Saldo al fin del año		<u>(140.685)</u>	<u>(140.685)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2010		<u>1.018.532</u>	<u>1.352.944</u>


SRA. CRISTINA MUÑOZ
GERENTE GENERAL


DRA. NOELIA AGUILAR
CONTADOR GENERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

1. .- Antecedentes

SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA.- “SOPRODAL”, es una compañía constituida en el Ecuador el 28 de septiembre de 1993 registrada ante el registro mercantil el 28 de octubre del mismo año, cuyo objeto principal es la producción y comercialización de productos alimenticios a nivel nacional e internacional.

2. .- Políticas contables significativas y bases de presentación

Los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos más importantes, están de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

2.1 Valuación de inventarios

Se encuentran registrados de la siguiente manera:

- Productos procesados: materias primas y materiales, al costo promedio; mano de obra y gastos de fabricación al costo actualizado incurrido en la última producción.
- Productos adquiridos: materias primas y materiales, al costo promedio.

Los productos importados, se encuentran valorizados mediante la identificación específica de cada partida, incluyendo costos según factura más gastos de importación.

2.2 Valuación de propiedad planta y equipo.

Los activos fijos al 31 de diciembre del 2007 se encuentran registrados a su costo reexpresado, y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esta fecha). La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de la siguiente manera:

VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.
Audidores Externos

	Años Vida Útil	Porcentaje Depreciación
Edificaciones	20	5
Muebles y enseres	10	10
Equipos administración	10	10
Equipos de computación	3	33,33
Maquinaria y equipo producción	10	10
Vehículos	5	20
Herramientas	10	10
Instalaciones y construcciones	10	10

3. - Efectivo y equivalentes de efectivo

Por clasificación principal al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Caja Chica	696	696
Fondo Rotativo	468	163
Bancos	76.218	278.215
Total	77.382	279.074

4. - Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre del 2010, son como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Clientes Locales	237.482	226.183
Cheques protestados	162	1.561
Cheques posfechados	6.604	11.947
(-) Provisión Cuentas Incobrables	(17.292)	(19.667)
Total	226.956	220.024

La Provisión para Cuentas Incobrables, al 31 de diciembre del 2010 es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Saldo inicial	(14.939)	(17.292)
Provisión del año 2010	(2.353)	(2.375)
Saldo al final del año	<u>(17.292)</u>	<u>(19.667)</u>

De acuerdo al análisis de antigüedad de la cartera, la determinación de la provisión de cuentas incobrables para el ejercicio 2010 se encuentra razonable.

5. .- Otras cuentas por cobrar

Un resumen de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2.009	2.010
Empleados	1.742	1.161
Terceros	3.918	9.069
<u>Anticipos</u>		
Impuesto a la Renta	10.885	11.714
Crédito Fiscal	6.062	10.808
Proveedores	4.217 (i)	4.144
Total	<u>26.824</u>	<u>36.897</u>

(i) Anticipos concedidos por compra de pechuga, piel y pulpa de pollo que es la materia prima para la elaboración de los embutidos.

6. .-Cuentas por cobrar compañías relacionadas

	(Expresado en dólares)	
	2.009	2.010
Merapec	94	(18.089)
Integración Avícola	430.783	(i) 380.033
General Snack	448	423
	431.325	362.367

(i) Corresponde a valores por cobrar por concepto de reposición de gastos de consumo telefónico, consumo de agua potable y préstamos.

7. .- Inventarios

Un resumen de inventarios al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	2009	2010
Materiales	190.485	120.913
Productos en proceso	5.926	5.093
Importaciones en tránsito	20.334	1.353
Producto terminado	16.922	16.733
PT MOD	1.824	2.170
PT CIF	9.365	9.061
Repuestos maquinaria	10.890	7.333
Kavetas	1.114	1.114
Kavetas picca	2.720	2.719
Total	259.580	166.490

8. .- Pagos anticipados

Un resumen de pagos anticipados al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Seguros Pagados por Anticipado	12.367	(i) 16.061
Total	<u>12.367</u>	<u>16.061</u>

(i) Comprende la contratación de la póliza de seguros con la compañía Seguros Colonial por el periodo entre el 15 de octubre del 2010 al 15 de octubre del 2011.

9. - Propiedad planta y equipo

El movimiento de propiedades, planta y equipo durante el 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Edificios	277.597	277.597
Instalaciones y construcción	10.115	10.115
Maquinarias y equipo de producción	956.672	967.129
Equipo administración	5.229	5.229
Equipo computación	20.652	23.509
Muebles y enseres	7.465	7.465
Vehículos	18.920	134.841
Herramientas	1.034	1.034
Total costo Activos Fijos	<u>1.297.684</u>	<u>1.426.918</u>
(-) Depreciación Acumulada	(700.563)	(814.397)
Total Activos Fijos	<u>597.121</u>	<u>612.521</u>

El movimiento de propiedades, planta y equipo durante el 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Saldo neto al comienzo del año	656.494	597121
Adiciones	48.235	129234
Venta de activo fijo	-2.214	
Depreciación	-97.094	-113834
Saldo neto al fin del año	<u>597.121</u>	<u>612.521</u>

10. - Otros activos

El movimiento de otros activos durante el 2010, es como sigue:

	2009		2010
Activos en estado pasivo	46.863	(i)	46.863
Novatech Licencias Baan	18.559	(ii)	18.559
Total	<u>65.422</u>		<u>65.422</u>

(i) Corresponde a unas vitrinas adquiridas en años anteriores a nombre de integración avícola, las mismas que hasta la fecha actual no han sido utilizadas en la compañía, por tal motivo se las mantiene registrado como activo en servicio pasivo.

(ii) Corresponde a un anticipo concedido en años anteriores a la compañía Integración Avícola para la compra del sistema contable Baan.

11. - Cuentas por pagar comerciales

Un resumen de cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Proveedores locales	171.364	(i) 124.145
Total	<u>171.364</u>	<u>124.145</u>

(i) Valores por pagar por concepto de materia prima como harina de yuca, harina de trigo, pasta de pollo, pulpa de pollo, piel de pollo, carne de cerdo y otros como químicos para el caldero, diesel y gasolina para los carros de distribución.

12. .- Beneficios sociales

Un resumen de beneficios sociales al 31 de diciembre del 2010 es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Aportes IESS por pagar	6.442	6.204
Prestamos IESS por pagar	669	1.332
Décimo Tercer Sueldo	1.989	2.286
Décimo Cuarto Sueldo	3.837	4.291
Fondos de Reserva	(94)	26
Participación trabajadores	34.577	40.508
Nomina por pagar	0	(170)
Total	<u>47.421</u>	<u>54.476</u>

13. .- Impuestos por pagar

Un resumen de los impuestos por pagar al 31 de diciembre del 2010 es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Retención en la Fuente	5.402	6.330
Retenciones del IVA	7.186	7.052
Impuesto al valor agregado	102	111
Impuesto a la Renta	34.168	48.356
Total	<u>46.858</u>	<u>61.849</u>

14. .- Otras cuentas por pagar

Un resumen de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2010 es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Provisiones agasajos y auditoría	313	313
Intereses por pagar accionistas y otros	1.613	1612
Provisión pago terceros	18.100	(i) 45500
Otras Cuentas por Pagar	1.255	0,01
Total	<u>21.281</u>	<u>47.425</u>

- (a) Corresponde a provisiones por concepto de honorarios profesionales.

15. .-Cuentas por pagar compañías relacionadas

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Merapec	2.654	0
Integración Avícola	41.057	114.279
TOTAL	<u>43.711</u>	<u>114.279</u>

16. .-Cuentas por pagar accionistas

Corresponde a deudas que tiene la compañía con los accionistas que provienen de años anteriores, que al cierre del ejercicio 2010 la compañía las ha cancelado casi en su totalidad.

17. .-Participación trabajadores

De acuerdo a las leyes vigentes en la República del Ecuador, las compañías, deben distribuir entre sus empleados y funcionarios (**excepto los referidos en el Art. 314 del Código de Trabajo – codificación especial**), el 15% de las utilidades antes de impuesto a la renta.

18. .-Impuesto a la renta

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario para el período 2010, todas las entidades constituidas en el Ecuador, se sujetaran a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Una conciliación del impuesto a la renta, calculado de acuerdo con la tasa impositiva legal es como sigue:

Utilidad Contable antes de Participación Trabajadores e Impuesto Renta		269.515
Base para el cálculo de 15% P.T		269.515
15% Participación Trabajadores		40.427
25% Impuesto a la Renta		
Utilidad Contable antes de Participación Trabajadores e Impuesto Renta		269.515
15% Participación Trabajadores		40.427
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES		335
(-) RENTA EXENTAS		0
(-) AMORTIZACION DE PERDIDAS TRIBUT		0
(+) AJUSTE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		0
(-) DEDUCCION INCREMENTO NETO EMP		-
(-) DEDUCCION PERSONAL DISCAPACITADO		-
BASE IMPONIBLE		229.423
Reinversion Analizada y Aprobada	(i)	90.000
Impuesto a la renta 15%		13.500
Base imponible		139.423
Impuesto a la renta 25%		34.856
25% IMPUESTO CAUSADO		48.356
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		10.808
RETENCIONES EN LA FUENTE		11.651
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR		25.896

- (i) Mediante acta de la Junta General de Socios celebrada el día 30 marzo del 2011, la compañía decide realizar la reinversión de sus utilidades por un valor de USD \$ 90.000, acogiéndose al art. 37 de la LORTI y al art. 51 del Reglamento de aplicación de la LORTI.

LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

“Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.- (Reformado por el Art. 92 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y cinco (25%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes.

En casos excepcionales y debidamente justificados mediante informe técnico del Consejo de la Producción y de la Política Económica, el Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo podrá establecer otros activos productivos sobre los que se reinvierta las utilidades y por tanto obtener el descuento de los 10 puntos porcentuales. La definición de activos productivos deberá constar en el Reglamento a la presente Ley.”

REGLAMENTO A LA APLICACIÓN DE LA LORTI

Art. 51.- Tarifa para sociedades y establecimientos permanentes Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

19. .-Capital pagado

El capital social de la compañía consiste en la suma de USD\$ 1.081.903 (UN MILLON OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 1.081.903 participaciones con un valor nominal de USD\$ 1 cada una.

20. .-Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que las compañías limitadas destinen por lo menos el 5% de su utilidad anual como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

21. .-Aspectos relevantes

➤ Mediante escritura pública del 08 de noviembre del año 2010, según resolución No. 4367 del registro mercantil se realiza un aumento de capital mediante capitalización de utilidades por un valor de USD\$ 153.679, fijando el capital en la suma de \$ 1081.903 como se muestra en el siguiente cuadro distributivo de aumento de capital.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL			
SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	PARTICIPACIONES
		Utilidades Acumuladas	
César Muñoz A.	918.941	152.142	1.071.083
Carolina Muñoz	9.283	1.537	10.820
TOTAL	928.224	153.679	1.081.903

✓ **Registro Oficial No 307 de fecha 25 de octubre del 2010**

Las declaraciones de impuestos correspondientes a sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, realizarán exclusivamente en medio magnético vía internet.

✓ **Registro Oficial No. 337 de fecha 09 de diciembre del 2010 Resuelve:**

Artículo Primero: Del Personal Ocupado.- Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías enviarán de manera obligatoria a esta, en el formulario único de actualización la información sobre el número de personal ocupado en sus compañías, clasificándolo según las siguientes áreas:

- Dirección.
- Administración.
- Producción.
- Otros.

✓ **Registro Oficial No. 336 de fecha 8 de diciembre del 2010 Resuelve:**

Información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia, adoptando las siguientes disposiciones.

Artículo 1.- Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado, las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones y consorcios que formen entre sí o con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y estas últimas entre si y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, remitirán a la Superintendencia de Compañías los estados financieros y sus anexos desde el mes de enero sean estos mediante declaración impresa o declaración con firma electrónica que realicen las compañías en el portal web de la Superintendencia de Compañías, hasta el treinta de abril, de acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme el orden

Siguiente:

Noveno dígito RUC	Fecha máxima de presentación
1	12 de abril
2	14 de abril
3	16 de abril
4	18 de abril
5	20 de abril
6	22 de abril
7	24 de abril
8	26 de abril
9	28 de abril
0	30 de abril

La presentación de los estados financieros y sus anexos posteriores a la fecha límite establecida, generará automáticamente un certificado de cumplimiento de obligaciones pendientes para la compañía.

✓ **Suplemento al Registro Oficial No. 351 de fecha 29 de diciembre del 2010 Se encuentra el CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES**, que explica lo siguiente:

Art. 8.- Salario Digno

Art. 9.- Componentes del Salario Digno

Art. 10.- Compensación económica para el Salario Digno

En las disposiciones reformativas:

Segunda.- Existen reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), respecto a:

Fideicomisos

Rendimientos por depósitos plazo fijo

Exoneración del pago de Impuesto a la Renta

Deducciones especiales para el cálculo del Impuesto a la Renta de medianas empresas,
y

Deducciones por Gastos

Dentro de las disposiciones transitorias:

Primera.- En donde señala la reducción del Impuesto a la Renta la reforma al Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI):

Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será 24%

Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será 23%

Durante el ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será 22%

Es importante analizar todos los cambios que ha aprobado la ASAMBLEA en este CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES.

✓ **Registro Oficial No. 352 de 30 de diciembre del 2010 No. NAC-DGERCGC10-00733** EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Considerando:

Que de conformidad con el literal a) del artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los rangos de la tabla establecida -en el mismo literal- para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas serán actualizados conforme la variación anual del índice de precios al consumidor de área urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre de cada año, ajuste que incluirá la modificación del impuesto sobre la fracción básica de cada rango. La tabla así actualizada tendrá vigencia para el siguiente año;

Resuelve:

Art. 1.- Para la liquidación del impuesto a la renta de las personas naturales y sucesiones indivisas correspondientes al ejercicio económico 2011, se modifican los valores de la tabla vigente para el ejercicio económico 2010, conforme el artículo 36 de

la Ley de Régimen Tributario Interno, en base a la variación anual del índice de precios al consumidor de área urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre del 2010.

Art. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, los rangos de la tabla prevista en el literal a) del artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno serán los siguientes, mismos que regirán para los ingresos percibidos por personas naturales y sucesiones indivisas, a partir del 1 de enero del 2011:

IMPUESTO A LA RENTA 2011			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
-	9.210	-	0%
9.210	11.730	0	5%
11.730	14.670	126	10%
14.670	17.610	420	12%
17.610	35.210	773	15%
35.210	52.810	3.413	20%
52.810	70.420	6.933	25%
70.420	93.890	11.335	30%
93.890	En adelante	18.376	35%

Art. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2011, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

- ✓ **En el Registro Oficial No. 358 de fecha 8 de enero del 2011** el Salario Básico Unificado a partir del mes de enero del 2011 es de USD \$ 264
- ✓ **Resolución No. SC.Q. ICI. CPAIFRS.11 de fecha 12 de enero del 2011**
Para efectos de registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DOLARES
 - b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES y

- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

✓ **En el Registro Oficial No. 373 de fecha 28 de enero del 2011 NAC-DGERCGC11-00026**

Artículo 1.- Aprobar el formulario anexo a la presente resolución de “Declaración informativa de transacciones exentas del Impuesto a la Salida de Divisas”, mismo que deberá ser llenado y presentado por el ordenante de envío de divisas al exterior al momento de solicitar la transferencia al exterior, en dos ejemplares que contengan la misma información, uno para el ordenante del envío y otro para la institución financiera o courier que lo efectúe, quienes deberán conservarlos en sus archivos por el plazo de siete años. Cada uno de los ejemplares de este formulario deberán estar firmados por el ordenante del envío, su representante legal y por el contador agente de retención, de ser el caso, y acompañados de la documentación de respaldo que sustente la exoneración del impuesto a la salida de divisas, según se detalla a continuación:

- a) Copia certificada de la autorización como administrador u operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico, emitida por la unidad técnica operativa responsable de la supervisión y control de las mismas, en donde conste claramente la actividad autorizada;
- b) Copia certificada de los documentos de importación respectivos tales como: documento aduanero vigente, factura, pólizas de seguros y conocimiento de embarque, entre otros; y,
- c) Copia del registro en el Banco Central del Ecuador, tanto del crédito externo como del pago que se efectúe. Este formulario puede ser impreso desde la página web del SRI (www.sri.gob.ec) u obtenido de manera gratuita en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, a nivel nacional.

✓ **Resolución de fecha 28 de enero del 2011 No. NAC-DGERCGC11-00029**

Art. 1.- Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior y que se encuentren exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo innumerado quinto posterior al artículo 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno, deben presentar a la Administración Tributaria, en un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la fecha máxima señalada para la presentación de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con la ley, la siguiente información de sus operaciones con partes relacionadas del exterior, resumida por clase de operación y nombre de la contraparte:

- a) Tipo de operación (ver tabla 1 en anexo).
- b) Clase de operación (ver tabla 2 en anexo).
- c) Monto acumulado.
- d) Número de operaciones.

- e) Nombre de la contraparte.
- f) Identificación tributaria de la contraparte.
- g) País de residencia o domicilio de la contraparte (ver tabla 3 en anexo).
- h) Dirección de la contraparte.
- i) Tarifa de Impuesto a la Renta aplicable a la operación en el país, dominio, territorio, estado asociado, jurisdicción o régimen fiscal de menor imposición de la contraparte. La información deberá ser presentada en las oficinas del Servicio de Rentas Internas en archivo formato Microsoft Excel 97 o superior, en medio magnético (CD no regrabable), adjuntando una carta firmada por el sujeto pasivo (contribuyente o responsable) o por su contador, en la cual se haga referencia al contenido, marca, código (dato inserto en el anillo interior transparente) del CD, incluyendo en la parte final la siguiente frase: "Declaro que la información proporcionada no contiene datos falsos o erróneos y reposa en los archivos del sujeto pasivo.....".

- ✓ **Febrero de 2011.- De conformidad con los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías**, todas las empresas constituidas en el país deberán remitir, obligatoriamente, dentro del primer cuatrimestre de cada año, los estados financieros y sus anexos correspondientes al año 2010, mediante declaración impresa en los formularios que para el efecto ha establecido la institución. En la página web www.supercias.gov.ec se encuentran publicado el instructivo de entrega de los estados financieros con NIIF's y NEC y las direcciones de cada uno de los centros de recepción, a disposición de los usuarios.

22. .-Eventos subsecuentes

- Entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha de emisión del informe de auditoría (05 de abril de 2010), la compañía ha decidido reinvertir sus utilidades, la capitalización de las mismas la realizara en el año posterior del ejercicio económico auditado.
- La compañía se encuentra elaborado el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, siendo su año de transición del 2011.

FIN

